



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
ORGANIZACIONALES

Ciudad de México, a 04 de julio de 2025

SAF/SARMA/DEDyPO/0316/2025

ASUNTO: Alcance al Registro de Estructura
Orgánica AL-IZC-15/011119

LIC. MARIA DE LOURDES PAZ REYES
ALCALDESA DE IZTACALCO
lourdes_paz@iztacalco.cdmx.gob.mx
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 16 fracción II, 18, 20 fracciones I, II, VI, XIII, XX y XXV, y 27 fracciones XXIX, XXX, XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, Inciso Q) numeral 1, 30 Bis fracción VIII, y 112 TER fracciones I, II, V, X y XII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en los numerales 2.17, 2.17.1, 2.17.1.1, 2.17.1.2, 2.17.1.3, 2.17.1.4 y 2.17.1.5, de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y en los **Lineamientos para la Dictaminación y Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024 y el 24 de julio de 2020, respectivamente.

En atención a lo solicitado en el oficio número AIZT/DGA/693/2025, recibido por medios electrónicos el 13 de junio de 2025, y a lo señalado en el oficio **SAF/SE/DGPPCEG/3831/2025** de fecha 01 de julio de 2025, emitido por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual otorga Opinión Favorable para modificar la estructura orgánica de la Alcaldía Iztacalco, con un costo total anual de la estructura de **\$93,089,328.56** (Noventa y tres millones ochenta y nueve mil trescientos veintiocho pesos 56/100 M.N.).

Con base en lo anterior esta Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, una vez analizada la propuesta remitida y cumplidos los requisitos aplicables, determina procedente emitir de manera electrónica el presente Alcance, cuyos puestos se describen en el Anexo I, asimismo se adjuntan los siguientes anexos:

ANEXO	FOLIO ORGANIGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL DE PLAZAS
II	IZC/001/010725	Oficina de la Alcaldía	31 (treinta y uno)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
ORGANIZACIONALES

III	IZC/002/010725	Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana	19 (diecinueve)
IV	IZC/003/010725	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	21 (veintiuno)

La Alcaldía Iztacalco presentó un proyecto de reestructuración orgánica que cumple de una manera más eficiente con los planes y programas de gobierno y con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, vigente, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2018, propiciando mayor cobertura a las necesidades de la población en dicha demarcación, el impulso a programas prioritarios de reactivación económica.

Todo lo anterior, modifica el **Registro número AL-IZC-15/011119**, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Alcaldía Iztacalco, comunicado mediante oficio SAF/CGEMDA/0144/2019 del 30 de octubre de 2019; se expide el presente con **vigencia a partir del 01 de julio del 2025**.

De conformidad con los **Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020, se deberá presentar a esta Dirección Ejecutiva el Manual Administrativo de la Alcaldía Iztacalco en un plazo que no exceda de los 60 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Alcance.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NIVIA ADRIANA CAICEDO CORONA
DIRECTORA EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES

C. C. P. **Lic. Juan Pablo De Botton Falcón**.- Secretario de Administración y Finanzas.- cccep.sefin@finanzas.cdmx.gob.mx
Lic. María Fernanda López Sierra.- Directora Ejecutiva de Administración de Personal.- mflopez@finanzas.cdmx.gob.mx
C.P. Rodrigo Aguilar Jiménez.- Director General de Administración en la Alcaldía Iztacalco.- raguilar.dga@iztacalco.cdmx.gob.mx
Mtro. Jorge Daniel Morón Arroyo.- Director de Desarrollo Organizacional.- d.desarrollo.organizacional1@gmail.com

SARM250000291
JDMA/AVM/MLTO/GLC
F-25-ALCA-0225

Añil # 180 1er Piso Colonia Granjas México,
Alcaldía Iztacalco C.P. 08400
Tel. oficina: 5551342500 5551342600 ext. 5614
Correo electrónico: cccep_cgma@cdmx.gob.mx



llave.cdmx.gob.mx
4037376234eee5b5f942a0d735853c32



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SAF/SARMA/DEDYPO/0316/2025

ANEXO I

ALCALDÍA IZTACALCO

En la Oficina de la Alcaldía:

CREACIÓN		
Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	39
1	TOTAL	

En la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil:

De la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil:

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN		
Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Líder Coordinador para la Atención a Viviendas de Alto Riesgo	23
1	Jefatura de Unidad Departamental de Prevención	25
2	TOTAL	



CAMBIO DE NOMENCLATURA Y ADSCRIPCIÓN				
Cantidad	Puesto Anterior	Nivel Anterior	Puesto Actual	Nivel Actual
1	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios de Emergencia	25	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios de Emergencias y Gestión de Riesgos	25
1	TOTAL			

CAMBIO DE NOMENCLATURA, ADSCRIPCIÓN Y NIVEL				
Cantidad	Puesto Anterior	Nivel Anterior	Puesto Actual	Nivel Actual
1	Enlace de Asesoría en Elaboración de Programas Especiales	21	Enlace de Evaluación de Riesgos	20
1	TOTAL			

CANCELACIÓN		
Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	29
1	Enlace de Asesoría en Elaboración de Programas Internos	21
2	TOTAL	



CAMBIO DE NOMENCLATURA				
Cantidad	Puesto Anterior	Nivel Anterior	Puesto Actual	Nivel Actual
1	Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	45	Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana	45
1	TOTAL			

De la **Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil** a la **Dirección General de Gobierno y Seguridad Ciudadana**:

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN		
Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Líder Coordinador de Proyectos de Revisión de Documentos	23
1	Jefatura de Unidad Departamental de Licencias y Control Vehicular	25
1	Dirección de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito	39
1	Dirección de Gobierno	39
4	TOTAL	



CAMBIO DE NOMENCLATURA Y ADSCRIPCIÓN				
Cantidad	Puesto Anterior	Nivel Anterior	Puesto Actual	Nivel Actual
1	Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	29	Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Gobierno y Seguridad Ciudadana	29
1	TOTAL			

En la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**:

CAMBIO DE NOMENCLATURA				
Cantidad	Puesto Anterior	Nivel Anterior	Puesto Actual	Nivel Actual
1	Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas de Obras y Desarrollo Urbano	29	Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Obras y Desarrollo Urbano	29
1	TOTAL			

De la **Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas de Obras y Desarrollo Urbano** a la **Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Obras y Desarrollo Urbano**:

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN		
Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel
1	Jefatura de Unidad Departamental de Demanda Ciudadana y Atención a Órganos de Control	25
1	Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal de Obras	25
2	TOTAL	

El presente Alcance queda inscrito en el Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México a cargo de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas y modifica el **Registro número AL-IZC-15/011119**, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Alcaldía Iztacalco, comunicado mediante oficio SAF/CGEMDA/0144/2019 del 30 de octubre de 2019.

No se omite mencionar que el Alcance al Registro de mérito se expide en estricto apego a lo solicitado por la Alcaldía Iztacalco, de conformidad con el artículo 71, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que señala que “el titular de la Alcaldía determinará y establecerá la estructura, integración y organización de las unidades administrativas de la misma, en función de las características y necesidades de su demarcación...”; no obstante, considerando que se requirió la readscripción de la Subdirección de la Unidad de Transparencia, a la Oficina de la Alcaldía, queda pendiente el cumplimiento a lo determinado en el artículo 92 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que dispone que “los sujetos obligados deberán de contar con una Unidad de Transparencia, en oficinas visibles y accesibles al público, que dependerá del titular del sujeto obligado”.

Se adjunta, como parte integral del presente Alcance, 3 (tres) organigramas que reflejan la organización y adscripción de las áreas correspondientes, Alcance que esa Alcaldía Iztacalco deberá hacer del conocimiento de sus servidores públicos; por otra parte con fundamento en el artículo 112 TER fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y de conformidad con los **Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020, se deberá presentar a esta Dirección Ejecutiva el Manual Administrativo de la Alcaldía Iztacalco en un plazo que no exceda de los 60 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Alcance.

No omito señalar que, con motivo del presente Alcance, la Alcaldía deberá llevar a cabo las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

A T E N T A M E N T E

LIC. NIVIA ADRIANA CAICEDO CORONA
DIRECTORA EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES

5 de 6





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES

ORGANIGRAMAS

6 de 6



llave.cdmx.gob.mx
4037376234eee5b5f942a0d735853c32

ALCANCE AL REGISTRO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

ALCALDÍA:
IZTACALCO

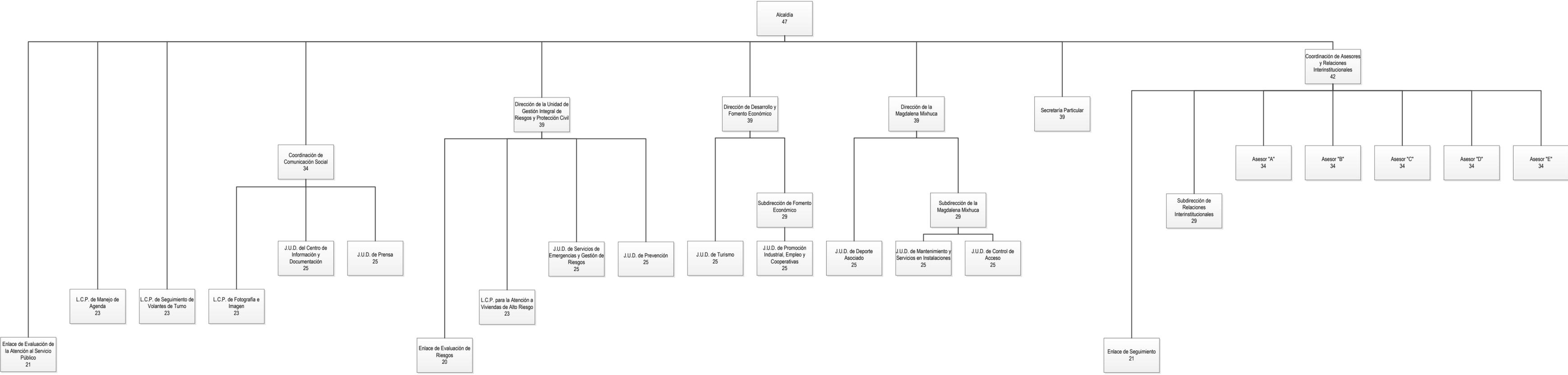
OFICINA DE LA ALCALDÍA

REGISTRO:
AL-IZC-15/011119

INICIO DE VIGENCIA:
01 DE JULIO 2025

ANEXO II
ORGANIGRAMA
1

OFICIO: SAF/SARMA/DEDYPO/0316/2025
FOLIO: IZC/001/010725
TOTAL DE PLAZAS: 31



ALCANCE AL REGISTRO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

ALCALDÍA:
 IZTACALCO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

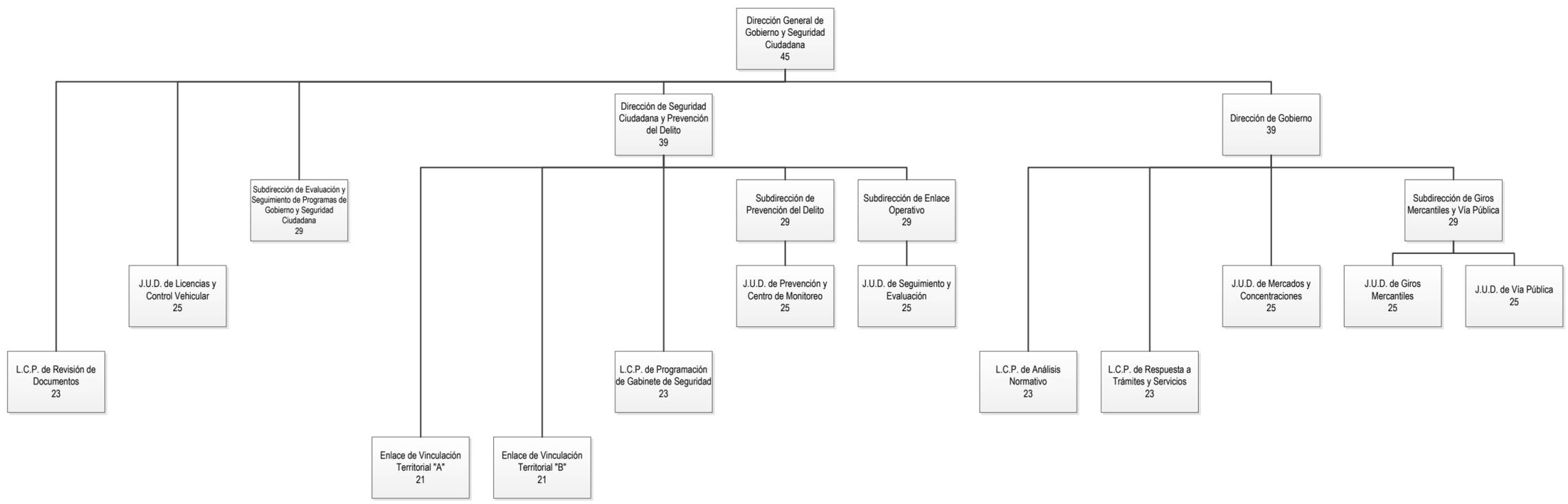
REGISTRO:
 AL-IZC-15/011119

INICIO DE VIGENCIA:
 01 DE JULIO 2025

ANEXO III

ORGANIGRAMA 2

OFICIO: SAF/SARMA/DEDYPO/0316/2025
FOLIO: IZC/002/010725
TOTAL DE PLAZAS: 19



ALCANCE AL REGISTRO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

ALCALDÍA:
IZTACALCO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

REGISTRO:
AL-IZC-15/011119

INICIO DE VIGENCIA:
01 DE JULIO 2025

ANEXO IV

ORGANIGRAMA 3

OFICIO: SAF/SARMA/DEDYPO/0316/2025
FOLIO: IZC/003/010725
TOTAL DE PLAZAS: 21

